



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00869317 - Convenio Específico Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. “Prof. Dr. Juan P. Garrahan”

VISTO las presentes actuaciones referidas a la celebración del Convenio Específico entre esta Casa de Estudios y el Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. “Prof. Dr. Juan P. Garrahan” y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objetivo la organización conjunta de la actividad educativa de posgrado: Programa de Actualización en Bioquímica Pediátrica.

Que obra dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de esta Casa de Estudios, no encontrando objeciones para la celebración de dicho convenio.

Que el presente convenio se enmarca en la Res. (CS) N° 1133/10.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Posgrado y lo dispuesto en la sesión del día 14 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la suscripción del Convenio Específico entre esta Casa de

Estudios y el Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. “Prof. Dr. Juan P. Garrahan”, cuyo texto pasará a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; dése a las Secretarías de Asuntos Jurídicos, Posgrado y Supervisión Administrativa para las intervenciones de su competencia; oportunamente pase al la Dirección de Consejo Directivo para comunicación a la Universidad de Buenos Aires. Cumplido, archívese.